

Y libros a due me Regero y para due Consejo  
por la presente en Madrid a diez e Nueve de  
mill Setecientos y nueve años.  
Don Vicente Comera y Salamanca Cavallero del  
orden de Alcavala Comensal y Justicia mayor  
de la Ciu. de Madrid Superintendente general  
de todas las Rentas Reales de ella y Salvo por  
su Mag.<sup>d</sup>

Por quanto havendose Seguido Causas sobre la  
preuencion quanto auidio de Remision de las Reales  
Contribuciones por el Consejo Justicia y Reser-  
uacion de la Villa de Hechos en que se hicieron  
di. Serenias años y Dilic.<sup>s</sup> en virtud de ordenes  
de. Mag.<sup>d</sup> y en formas sobre ello echos de la Contaduria  
y estando en estado de no haver se pueno por  
esta Villa en la referida Contaduria lo que  
menos que se la se las presuian saluauan  
se remitiaron por mi dhas años. Con consulta  
de. Mag.<sup>d</sup> y Señores de la Real Consejo de harien-  
do en cuyo virtud se me abolvieron con la orden  
de. Mag.<sup>d</sup> siguiente

Orden.

En virtud de los años y en formas echos por  
V. de la Contaduria de esta Superintendencia  
sobre la Remision de la Villa de Hechos en  
preuencion de los quinquenios que prebiene la  
Real quinquenio para la quinquena que tiene  
por deute de Remision de Contribuciones de  
primero de enero de 1725 acordado el Consejo  
que V. haga notificar a esta Villa pre-  
sente dentro del dia de la notificacion la may-  
oria en forma de los quatro años contados  
de el de 1722 hasta 25 ambos que en los  
quodas sus Santos los Padres Encomendados y  
sus hijos y las Cobras de ellos y otras quinquenas  
menos que prebiene la quinquenio para a-  
ver Contados con el fin de la quinquenio con se-  
paracion de lo que para en Primeros y se-  
gundos Contribuyentes y así mismo la Suma

